

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25999

Orden de 5 de diciembre de 1974 por la que se anuncia a concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Escuelas Normales del Magisterio las plazas vacantes en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de junio del corriente año («Boletín Oficial» de este Departamento de 1 de julio siguiente) fue redistribuida la plantilla de Profesores adjuntos de Escuelas Normales del Magisterio, asignando a cada Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica un número de plazas de acuerdo con las respectivas enseñanzas e importancia del alumnado, en la misma forma que se efectuó con las cátedras de dichas Escuelas, según la Orden ministerial de 20 de febrero de 1973.

Efectuado ya el acomplamiento de los actuales Profesores adjuntos numerarios de Escuelas Normales a las diferentes disciplinas, de acuerdo con lo previsto en el número tercero de la primera disposición mencionada, se estima oportuno dar cumplimiento a lo prevenido en el número cuarto de la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25, en el Decreto de 24 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre), en el Reglamento de Escuelas Normales, de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Anunciar a concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Escuelas Normales del Magisterio las plazas vacantes existentes en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que figuran en el anexo de esta Orden.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio que se hallen en servicio activo, o excedentes que lleven más de un año en esta situación, y los que se hallen prestando servicio provisionalmente en virtud de reingreso, que deben acudir al concurso con carácter forzoso, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 114 del Reglamento de Escuelas Normales de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

3.º Los Profesores adjuntos ingresados bien en la Sección de Ciencias o de la de Letras pueden solicitar cualquiera de las vacantes que se anuncien pertenecientes a la respectiva especialidad.

4.º De conformidad con la Orden ministerial de 20 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo) será de aplicación al presente concurso lo preceptuado en el artículo 123 de la vigente Ley General de Educación, referidos como límite al 30 de septiembre de 1975, con excepción de los excedentes.

5.º Los interesados elevarán sus peticiones dirigidas a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias) a través y con informe de los Directores de los Centros respectivos, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando hoja de servicios, debidamente certificada, y cerrada en la fecha en que finalice el plazo de solicitudes. Los Profesores excedentes presentarán su documentación en la última Escuela en que prestaron servicio (que certificará su hoja de servicios), debiendo unir a la misma los que se encuentren prestando servicio en otro Organismo del Estado, provincia o Municipio, certificado acreditativo de tal situación en activo. En caso contrario se presentará certificado de antecedentes penales.

Estos Profesores excedentes deben solicitar, por orden de preferencia, la totalidad de las vacantes o, en otro caso, manifestar que no tiene preferencia alguna respecto a las plazas omitidas, a los efectos de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Escuelas Normales.

6.º Los eclesiásticos presentarán también el «nihil obstat» de su Ordinario propio y del lugar a que pertenecen las vacantes que soliciten.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten serán reintegradas con póliza de 5 pesetas, uniéndose a las mismas los resguardos de la tasa de 50 pesetas por derechos de certificación, cuando, respecto a estos últimos documentos, estén expedidos por un Centro u Organismo de este Ministerio.

Las fotocopias que se acompañen deben contener la diligencia de compulsión extendida por un Centro u Organismo del Ministerio, uniéndose el resguardo de la tasa de 20 pesetas por derechos de tal compulsión.

7.º Los Directores de los Centros remitirán a la Dirección General de Universidades e Investigación (Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias), los expedientes que reciban al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de instancias y

comunicarán telegráficamente el último día el número de solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o Consular de España, y estas las remitirán por correo certificado a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—F. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hago Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ANEXO

VACANTES DE LA SECCION DE CIENCIAS

Matemáticas

Albacete; Alicante; Almería, primera y segunda; Avila; Badajoz, primera y segunda; Barcelona, «Eugenio D'Ors», primera y segunda; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera, segunda y tercera; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba; Cuenca; Gerona; Granada, primera y segunda; Guadalajara; Huelva; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), primera y segunda; Las Palmas; León, primera y segunda; Lérida; Logroño; Lugo, primera y segunda; Madrid, «María Díaz Jiménez», segunda; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María», primera y segunda; Málaga; Melilla; Murcia, segunda; Orense, primera y segunda; Oviedo, primera y segunda; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca, primera y segunda; San Sebastián; Santander, primera y segunda; Santiago; Segovia; Sevilla, primera y segunda; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia, primera y segunda; Valladolid, primera y segunda; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

Física y Química

Alicante; Almería; Avila; Badajoz; Barcelona, «Eugenio D'Ors»; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera y segunda; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba; Cuenca; Gerona; Granada, primera y segunda; Guadalajara; Huelva; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); Las Palmas; Lérida; Lugo; Madrid, «María Díaz Jiménez», primera y segunda; Madrid, «Pablo Montesino», segunda; Madrid, «Santa María», primera y segunda; Málaga; Melilla; Murcia, primera y segunda; Orense; Oviedo; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca; San Sebastián; Santander; Santiago; Segovia; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

Ciencias Naturales

Albacete; Alicante; Almería; Avila; Badajoz; Barcelona, «Eugenio D'Ors»; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera y segunda; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba; Cuenca; Gerona; Granada, primera y segunda; Guadalajara; Huelva; Huesca; Jaén; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); Las Palmas; León; Lérida; Logroño; Lugo; Madrid, «María Díaz Jiménez», primera y segunda; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María», primera y segunda; Málaga; Melilla; Murcia, primera y segunda; Orense; Oviedo; Palencia de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca; San Sebastián; Santander; Santiago; Segovia; Sevilla, primera y segunda; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia; Valladolid; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

VACANTES DE LA SECCION DE LETRAS

Filosofía

Albacete; Alicante; Almería, primera y segunda; Avila; Badajoz, primera y segunda; Barcelona, «Eugenio D'Ors», primera y segunda; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera y segunda; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba; Cuenca; Gerona; Granada; Guadalajara; Huelva; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); Las Palmas, primera y segunda; León, primera y segunda; Lérida; Logroño; Lugo, primera y segunda; Madrid, «María Díaz Jiménez»; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María»; Málaga; Melilla; Murcia; Orense, primera y segunda; Oviedo, primera y segunda; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca, primera y segunda; San Sebastián; Santander, primera y segunda; Santiago; Segovia; Sevilla; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia, primera y segunda; Valladolid, primera y segunda; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

Lengua y Literatura

Albacete; Alicante; Almería, primera y segunda; Avila; Badajoz, primera y segunda; Barcelona, «Eugenio D'Ors», primera

y segunda; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera, segunda y tercera; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba, primera y segunda; Cuenca; Gerona; Granada, primera y segunda; Guadalupe; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); Las Palmas, primera y segunda; León, segunda; Lérida; Logroño; Lugo, primera y segunda; Madrid, «María Díaz Jiménez», primera y segunda; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María», primera y segunda; Melilla; Murcia, segunda; Orense, primera y segunda; Oviedo, primera y segunda; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca; San Sebastián; Santander, primera y segunda; Santiago; Segovia; Sevilla, primera y segunda; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia, primera y segunda; Valladolid, primera y segunda; Vitoria; Zamora y Zaragoza.

Geografía e Historia

Albacete; Alicante; Almería; Avila; Barcelona, «Eugenio D'Ors»; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera y segunda; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba, primera y segunda; Cuenca; Gerona; Granada, segunda; Guadalupe; Huelva; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), primera y segunda; Las Palmas; León; Lérida; Logroño; Lugo; Madrid, «María Díaz Jiménez», primera y segunda; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María», primera y segunda; Málaga; Melilla; Murcia, segunda; Orense, primera y segunda; Oviedo; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca, primera y segunda; San Sebastián; Santander; Santiago; Segovia; Sevilla, primera y segunda; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

VACANTES DE PEDAGOGÍA

Albacete; Alicante; Almería, primera y segunda; Avila; Badajoz; Barcelona, «Eugenio D'Ors», primera y segunda; Barcelona (Universidad Autónoma); Bilbao, primera y segunda; Burgos; Cáceres; Cádiz; Castellón; Ceuta; Ciudad Real; Córdoba, primera y segunda; Cuenca; Gerona; Granada; Guadalupe; Huelva; Huesca; Jaén, primera y segunda; La Coruña; La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), primera y segunda; Las Palmas; León, primera y segunda; Lérida; Logroño; Lugo, primera y segunda; Madrid, «María Díaz Jiménez»; Madrid, «Pablo Montesino», primera y segunda; Madrid, «Santa María»; Málaga; Melilla; Murcia; Orense, primera y segunda; Oviedo, primera y segunda; Palencia; Palma de Mallorca; Pamplona; Pontevedra; Salamanca; San Sebastián; Santander, primera y segunda; Santiago; Segovia; Sevilla; Soria; Tarragona; Teruel; Toledo; Valencia, primera y segunda; Valladolid, primera y segunda; Vitoria; Zamora, y Zaragoza.

26000

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de noviembre de 1974 por la que se unen en una sola convocatoria los concursos-oposiciones a las plazas de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valladolid, y Barcelona.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1974, páginas 24793 y 24764, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «... «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla, Valencia y Barcelona», debe decir: «... «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valladolid, y Barcelona».

En el párrafo primero, donde dice: «... «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Barcelona, respectivamente», debe decir: «... «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Valladolid, y Barcelona respectivamente».

26001

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de Administrativos para cubrir ocho plazas vacantes en dicho Organismo autónomo, publicándose asimismo la designación del Tribunal calificador y la determinación del orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas ya citadas.

En cumplimiento de las normas 4.4, 4.5, 5.1, 6.5 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de 13 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero) por la que se convocaban pruebas selectivas.—turno restringido— de Admi-

nistrativos para cubrir seis plazas vacantes en este Organismo autónomo, y habiendo interpuesto la reclamación del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo todos los excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1974), excepto doña Clara Bertolotti Rodríguez, procede aceptar las razones alegadas y declarar admitidos los mismos, y como consecuencia de ello, aumentar en dos el número de plazas de estas pruebas selectivas de Administrativos; por ello,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las pruebas selectivas de Administrativos —turno restringido— a los siguientes aspirantes:

Numero	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alonso de Caso y Mejias, Eloisa	27.971.729
2	Gordillo Sánchez, José Luis	218.827
3	Martínez Pérez, María Josefa	27.984.593
4	Morales Roldán, José	29.914.174
5	Moreno Echevarría, Fernando	27.929.158
6	Navlet Rodríguez, María Mercedes	27.544.261
7	Río Carmona, José Ignacio del	28.324.026
8	Rivera Rodríguez, Esperanza	27.980.835

Segundo.—Declarar excluida, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, a:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Bertolotti Rodríguez, Clara	27.926.364

Tercero.—Que como consecuencia de la decisión anterior quede aumentada en número de dos las plazas vacantes en las pruebas selectivas —turno restringido— de Administrativos, dado que en la Escala Administrativa existente en esta Universidad hay suficientes dotaciones vacantes.

Cuarto.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas —turno restringido— de Administrativos, de conformidad con las normas 5.1 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1974), quedando constituido de la siguiente forma:

Miembros titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael López Palanco, Vicerrector de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Pérez González, Gerente de la Universidad de Sevilla.

Ilustrísimo señor don Antonio Pimentel Leo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Ilustrísimo señor don Francisco J. Díez y Miguel, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don José Torreblanca Vergara, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Sevilla.

Miembros suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Nuñez Contreras, Vicerrector de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Mercedes López-Colmenar y Medina, Técnico-Administrativo, destinada en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

Don Alejandro Vázquez Labourdette, en representación de la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Doña Teresa López de Lemus, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Sevilla.

Quinto.—Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos se resuelve lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en la norma 6.4 debido al reducido número de aspirantes, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convocan en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización del primero, segundo y tercer ejercicios, que dará comienzo el día 31 de diciembre de 1974, a partir de las diez horas de la mañana, en la Universidad de Sevilla, calle San Fernando, número 4 (Rectorado).